

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

5977 *Modificación precio público escoleta Es Nieró*

Modificación del precio público del Servicio de la Escuela Infantil de 1r. ciclo (0-3 años) "Es Nieró"

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad la modificación del precio público del servicio de escuela infantil de 1r ciclo (0-3 años) "Es Nieró", en base a los siguientes,

1. hechos

El consejo escolar de la Escuela infantil de 1r. cicle (0-3 anys) "Es Nieró", curso 2016-2017, integrado por:

- Laura Perelló Rigo, regidora delegada de educación y juventud; presidenta
- Antònia Maria Riera Fonollar, maestra especialista en educación infantil y coordinadora, elegida por las trabajadoras del centro; vocal y secretaria
- Victòria Bibiloni Colom; representante de las madres y padres de alumnos; vocal
- Francisca Vidal Curient, educadora; representante de las trabajadoras del centro

En la reunión del pasado 23 de mayo se revisaron los precios de este servicio teniendo en cuenta que no había correspondencia entre el número de horas que los niños pueden estar en el centro y los precios de algún tramo horario.

Escuchado el informe favorable de intervención.

2. Fundamentos de derecho

Artículos 41 i siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

3. Acuerdo

A propuesta de la regidora delegada de educación y juventud Laura Perelló Rigo, y en ejercicio de la atribución delegada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 9 de julio de 2015 (Boletín Oficial de les Illes Balears, BOIB, núm. 120, de 08.08.2015), se acuerda por unanimidad:

- Modificar el precio público del servicio de Escuela infantil de 1r. ciclo (0-3 años) "Es Nieró", en los apartados que se indicaran y con efectos a partir del próximo curso 2017-2018, fijándolos en las siguientes cuantías:

- c) Asistencia de les 9 horas a les 15 h. (6 h. acumuladas): 140 €/mes
- d) Asistencia de 8 a 15 h. (7 h. acumuladas): 150 €/mes
- e) Asistencia de 8 a 16 h. (8 h. acumuladas): 160 €/mes
- f) Asistencia de 9 a 17 h. (8 h. acumuladas): 160 €/mes
- h) Asistencia de 9 a 16 h. (7 h. acumuladas): 150 €/mes
- i) Asistencia de 9 a 14 h. (5 h. acumuladas): 130 €/mes (condición: han de ser usuarios del servicio de comedor)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solamente se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alaró, 5 de junio de 2017

La alcaldesa,

Aina Maria Munar Isern

